

**Temario para el módulo de TEORÍA DEL ESTADO Y LA CONSTITUCION
MAESTRÍA DERECHO PÚBLICO - COHORTE XI
Universidad la Gran Colombia – Armenia
21-22 de febrero y 7-8 de marzo de 2025**

Horario: viernes de 3 – 7 pm, y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 pm y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

1. Introducción. Presentación del curso y del sistema de evaluación.
2. Historia de la Constitución
 - 2.1. Los tres modelos constitucionales.
 - 2.2. Historicismo (Antiguo Régimen).
 - 2.3. Estatalismo (Era moderna)
 - 2.4. Individualismo (Era moderna)
 - 2.5. Constitucionalismo latinoamericano: ¿cuarto modelo?
3. Historia del Estado
 - 3.1. Polis
 - 3.2. Ciudad
 - 3.3. Principado, república y ciudades independientes
 - 3.4. Commonwealth
 - 3.5. Estado (siglo XIX)
 - 3.6. ¿Y el futuro?
4. Inicios del siglo XX. El Estado de Derecho Constitucional.

LECTURAS OBLIGATORIA (será evaluada el último día de clases):

BOTERO, Andrés. Fioravanti visita Colombia: sobre la aplicación de los modelos de cartas de derechos constitucionales. En: *Revista Filosofía UIS*, Vol. 14, No. 2, 2015, pp. 15-46 (ver [aquí](#)).

Este texto explica la evolución de la teoría de Fioravanti (historicismo, estatalismo e individualismo) aplicada al caso colombiano.

LECTURAS OPCIONALES:

- FIORAVANTI, Maurizio. Los derechos fundamentales: apuntes de historia de las constituciones. Trad. Manuel Martínez Neira. 2ª ed. Madrid: Trotta, 1998. pp. 25-53 (ver [aquí](#)).

Este ilustra al estudiante sobre la historia del derecho constitucional a partir de tres modelos: historicismo, individualismo y estatalismo.

- NOGUERA-FERNÁNDEZ, Albert y CRIADO DE DIEGO, Marcos. La constitución colombiana de 1991 como punto de inicio del nuevo

constitucionalismo en América Latina. En: Estudios Socio-jurídicos, Bogotá, 13 (1), 2011, pp. 15-49 (ver [aquí](#)).

Este texto analiza la importancia de la constitución colombiana de 1991 en el nuevo constitucionalismo latinoamericano, como un cuarto modelo constitucional.

- MARTÍNEZ, Rubén. ¿Qué tiene de nuevo el nuevo constitucionalismo latinoamericano? En: PEREIRA, Cristhian. El constitucionalismo transformador de las realidades sociales y los ordenamientos jurídicos del mundo. Pasto: Editorial Universidad de Nariño, 2024, pp. 14-27 (ver [aquí](#)).

Este texto hace un análisis crítico de los efectos que el nuevo constitucionalismo latinoamericano ha dejado en la región.

- BOTERO, Andrés. “La interpretación constitucional en América Latina: una denuncia del colonialismo cultural en la dogmática constitucional contemporánea”. En: BARBOSA DELGADO, Francisco R. (Ed.). *Historia del derecho público en Colombia*. Tomo I. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012. pp. 319-341 (ver [aquí](#)).

Este texto explica la historia del control judicial de la constitución, en especial su desarrollo en América Latina, con énfasis en el caso colombiano.

- GROSSI, Paolo. Derecho, Sociedad, Estado. Trad. José Ramón Narváez. México: Escuela Libre de Derecho y Colegio de Michoacán, 2004. pp. 15-33 (ver [aquí](#)).

Este texto explica cómo funcionaba la constitución medieval, muy diferente a cualquier concepción moderna. Explica, además, que no hay Estado en el Medioevo.

- SKINNER, Quentin. *El nacimiento del Estado*. Trad. Mariana Gainza. Buenos Aires: Gorla, 2003, 94 págs. (ver [aquí](#)).

Este texto aclara que el concepto de “Estado” es muy nuevo en la cultura política y jurídica.

EVALUACIÓN:

1. Trabajo escrito individual.
2. Se trata de analizar, desde la lectura obligatoria y, por lo menos, de una de las lecturas sugeridas, el futuro del Estado planteado en alguna película futurista de ciencia ficción (el estudiante debe informar la película que escogerá para el análisis al profesor, a más tardar el 28/02/2025).
3. La fecha de entrega es el lunes 17 de marzo de 2025. Se enviará por correo electrónico (al siguiente correo: botero39@gmail.com) y en formato Word, para poder verificar, en software especial, que no hay plagios. Cualquier plagio (aunque sea de una frase) será puesto en conocimiento de las autoridades del programa y el trabajo recibirá una nota de cero. Se puede tomar citas directas o indirectas de

otros, pero deben ser citados conforme a las reglas lcontec o APA (el estudiante escoge cuál de los dos modelos, pero no se pueden mezclar). Hora límite de envío: 18 horas.

5. Igualmente, se considera plagio tomar textos o ideas de los trabajos de los compañeros sin citar.

6. El trabajo debe contener: portada, introducción, contenido (puede dividirse en capítulos), conclusiones y bibliografía. Las notas bibliográficas y la bibliografía se harán conforme a las reglas APA (6ª o 7ª edición, a elección del estudiante).

7. El trabajo será en tamaño carta, letra Arial 12, márgenes 3-3-3-3. Espacio 1,5. Máximo 20 páginas (sin contar bibliografía).

8. Cualquier duda será respondida mediante correo electrónico. Igualmente, si requieren alguna ayuda durante la elaboración del trabajo, pueden ponerse en contacto conmigo.

ANDRÉS BOTERO BERNAL
Docente investigador
botero39@gmail.com